



**PROCEDIMIENTO DE OPERATORIA DE BUQUE A BUQUE;
BUQUE A CAMION O DE CAMION A BUQUE EN LA CARGA Y DESCARGA DE
HIDROCARBUROS Y RESIDUOS DERIVADOS DE HIDROCARBUROS EN
INSTALACIONES PORTUARIAS NO CONCESIONADAS POR EL CGPBB
– Código PBIP / ISPS Code – PLANACON – ISO 14001**

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA
AREA DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN MARITIMA

Revisión 1
Fecha: 15/05/2019

A) PREVIO A LA OPERATORIA LA AGENCIA MARITIMA DEBERÁ ENVIAR AL CGPBB LA SIGUIENTE INFORMACION:

Comunicación vía mail seguridad@puertobahiablanca.com indicando:

- Buque/s interviniente/s en la Operatoria, con datos de cantidad de Hidrocarburo a cargar o descargar como así también residuos derivados de Hidrocarburo (SLOP).
- Lugar, fecha y horarios de la Operatoria.
- Datos de la Empresa que estará a cargo de la operación; para el caso empresa de transporte terrestre deberán indicar datos del camión y cisterna; como así también datos de chofer habilitado para el transporte de Mercancías Peligrosas.
- Para la empresa de transporte Nomina del personal con Copia Certificados de ART y SVO para el personal de relación en dependencia y para Autónomos Seguro de Accidentes Personales.
- Copia Habilitación de empresa emitida por PNA acorde Ordenanza 6/94 (DPSN), con su correspondiente convalidación vigente.
- Copia contrato donde Nomina la empresa de control de derrames de hidrocarburo y sus derivados. La empresa de control de derrames debe estar habilitada y registrada por la PNA acorde Ordenanza 05/99 (DPMA) y 6/94 (DPSN)
- Copia comunicación a la Prefectura Bahía Blanca la cual deberá estar recibida por la Estación de Salvamento Incendio y Protección Ambiental.



**PROCEDIMIENTO DE OPERATORIA DE BUQUE A BUQUE;
BUQUE A CAMION O DE CAMION A BUQUE EN LA CARGA Y DESCARGA DE
HIDROCARBUROS Y RESIDUOS DERIVADOS DE HIDROCARBUROS EN
INSTALACIONES PORTUARIAS NO CONCESIONADAS POR EL CGPBB
– Código PBIP / ISPS Code – PLANACON – ISO 14001**

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA
AREA DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN MARITIMA


Revisión 1
Fecha: 15/05/2019

- Para el caso de retiro de Residuos de hidrocarburo (SLOP) Clasificación Y9 "Mezclas y emulsiones de desechos de hidrocarburo, deberán presentar Copia de Manifiesto intervenido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación acorde Ley 24.051.

B) FINALIZADO LA OPERACIÓN LA AGENCIA MARITIMA DEBERA REMITIR LA SIGUIENTE INFORMACION:

Comunicación vía mail seguridad@puertobahiablanca.com indicando

- Copia de la planilla de la lista de verificación para la prevención de la contaminación de la carga y descarga de hidrocarburos acorde la Ordenanza PNA 01/93.



Lic. VICTOR HUGO DELGADO
JEFE AREA SEGURIDAD
MEDIO AMB. Y PROTECCION MARITIMA
C.G.P.B.B.